



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR - CESAR
j05ccvpar@cendoj.ramajudicial.gov.co

INCIDENTE DE DESACATO – CONSULTA.
ACCIONANTE: NEILA PATRICIA HOYOS VEGA
ACCIONADO: SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE AGUSTÍN
CODAZZI-CESAR
RADICACIÓN: 20001 40 03-007-2023-00331-02

Diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Sería del caso entrar a decidir el grado jurisdiccional de CONSULTA de la sanción impuesta por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, mediante proveído de fecha 03 de octubre de 2023 en el que sancionó a BLADIMIR RIVERA PERTUZ en calidad de Secretario de Tránsito y Transporte del municipio de Agustín Codazzi – Cesar, y a su superior jerárquico OMAR ENRIQUE BENJUMEA OSPINO, en su condición de alcalde del municipio de Agustín Codazzi – Cesar, con tres (03) días de arresto y multa equivalente a un (01) salario mínimo mensual legal vigente, sino fuera porque verificado el expediente digital, se advierte que el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, conoció con anterioridad de la presente consulta en la que mediante providencia de fecha 06 de noviembre de 2023, decretó la nulidad de todo lo actuado a partir del trámite incidental, lo que conlleva a que sea dicha agencia judicial quién conozca nuevamente de la respectiva consulta.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 7º numeral 5º del Acuerdo 1472 de 2002 del Consejo Superior de la Judicatura que indica:

“Cuando un asunto fuere repartido por primera vez en segunda instancia, en todas las ocasiones en que se interpongan recursos que deban ser resueltos por el superior funcional, el negocio será asignado a quien le repartió inicialmente.”

Conforme a lo citado, se ordena enviar la presente consulta al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar, para que se pronuncie sobre el mismo por haber conocido de él con anterioridad.

En virtud de lo anterior, el Juzgado Quinto Civil del Circuito de Valledupar -Cesar,

RESUELVE:

PRIMERO: ENVIAR al Juzgado Tercero Civil del Circuito de Valledupar el grado jurisdiccional de consulta de la sanción por desacato impuesta por el Juzgado Cuarto de Pequeñas Causas y Competencias Múltiples de Valledupar, dentro del trámite incidental promovido por NEILA PATRICIA HOYOS VEGA contra la SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE AGUSTÍN CODAZZI-CESAR.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DANITH CECILIA BOLÍVAR OCHOA
JUEZ

C.B.S.

Firmado Por:
Danith Cecilia Bolivar Ochoa
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 05 Escritural
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8983be527e86beaf8d7fc776dc9f04cc1a3ef74ccd8f0b1f1a36f7905c240f19**

Documento generado en 17/10/2023 05:30:27 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>